CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-11-2021. A despacho el presente proceso para informarle señor juez que la parte demandante a través de su apoderado, solicita el emplazamiento al demandado.

SOLICITAR

Se sirva autorizar dentro del proceso de la referencia, que la notificación al demandado, quien debe ser notificado personalmente de la demanda en su contra en el proceso de la referencia señor **GUSTAVO ESCOBAR SALDARRIAGA,** se realice mediante **EMPLAZAMIENTO**, a fin de continuar con el trámite procesal.

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio:	2944
Radicado:	17-001-40-03-002-2019-00717-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	ALICIA HERNANDEZ LOPEZ
Demandadas:	GUSTAVO ESCOBAR SALDARRIAGA

Por solicitud de la parte demandante, se ordena emplazar a GUSTAVO ESCOBAR SALDARRIAGA de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P, en concordancia con el Decreto 806 de 2020 artículo 10, en consecuencia, se dispone incluirlo en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS, entiéndase surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, lo cual se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Vencido el anterior término se nombrará curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria